



TECNICARGAS DE COLOMBIA LTDA.

NIT 800.090.168-5

Dirección: CALLE 8 A N° 32-50

Teléfono: 2370700 FAX 3701088 BOGOTA

Resolucion DIAN N° 18764061978896 B Desde 8659 al 49872 del 15-12-2023 Vence 14-12-2025
REGIMEN COMUN EXCLUIDO DE IVA CIU 4923 ICA TARIFA 4.14 X 1000

No Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA, No Somos Grandes Contribuyentes

Señores
REHAU S.A.S.

Nit
900.306.527-9

Dirección
VIA MAGDALENA KM 10

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° B 10572

Fecha Factura

Fecha Vencimiento

DD

MM

AA

DD

MM

AA

16

12

2024

16

12

2024

Forma de pago:

Medio de Pago:

Plazo:

0 Dias

Transferencia
Debito Bancaria

0 dias

Ciudad

MANIZALES

Teléfono

8933400

N°	Cantidad	Unidad Medida	Remesa	Fecha	Descripcion	Total
1	1	94	187574	11-12-2024	FLETE BOGOTA-MANIZALES POR TRANSPORTE DE RACKS VACIOS SEGUN ENTRADA DE ALMACEN 582 DESPACHADOS POR USTEDES PARA REHAU S.A.S.	\$ 700,000.00
Número de Líneas: 1 TOTAL						\$ 700,000.00

Valor en letras: SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/L

Observaciones

ADJUNTAMOS LOS DOCUMENTOS ANUNCIADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS DESTINATARIOS.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CTA CORRIENTE N° 055056261 DEL B. DE BOGOTA Y/O CTA AHORROS 20570305207 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE TECNICARGAS DE COLOMBIA LTDA.

Elaborado:

Recibí conforme y acepto esta factura por el servicio prestado de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Fecha y Hora Generación: Dic. 16 de 2024 Hora: 15:14

Nombre: _____ Firma: _____

Fecha y Hora Expedición: Dic. 16 de 2024 Hora: 15:16

Cédula: _____ Fecha: _____

Sistema SYSCAR. Desarrollado por GRANADA.IO S.A.S. Nit. 900.447.937-1

Esta factura se asimila en todos sus efectos Legales a una letra de cambio, según artículo 779 del Código de Comercio.

En caso de incumplimiento en los pagos se cobrarán intereses de mora a la tasa autorizada

Factura por computador impresa por Tecnicargas de Colombia Ltda. Nit. 800.090.168-5

-Original-

Hoja.. 1/1



CUFE: a1542b6c5978c5f64ffcaed7fcca57fe41d0f938b16fe53e20f78249d328899b9f42ac7973711945f4de370de436479c

Representación gráfica de factura de venta electrónica según parágrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015